

ORDENANZA N° 236/96

REFERENTE A: “ACEPTACION DE DONACION”.-

VISTO:

La donación realizada por los autos caratulados: “Garrone, Miguel Angel s/Quiebra”, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, según oficio N° 2.772 recibido en fecha 25 de Octubre de 1.996, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo aprobar las donaciones efectuadas de acuerdo a la Ley N° 2.756.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase la donación con cargo efectuada dentro de los autos caratulados: “Garrone, Miguel Angel s/Quiebra”, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Ciudad de Rosario, según oficio N° 2.772.-

Artículo 2°: Acompañase planos que individualizan a los inmuebles, motivos de la donación.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 28 de Noviembre de 1996.-